



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, a 6 de octubre de 2016

Muy Sres. nuestros,

Sirva la presente para informarles que ayer, 5 de octubre, la AEAT (Agencia Tributaria) ha concedido el aplazamiento y fraccionamiento del pago de la deuda privilegiada derivada del concurso de acreedores. Dicho acuerdo queda condicionado a la formalización de las garantías pertinentes en un plazo de dos meses.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Alfonso Barón Bastarreche

Secretario no Consejero del Consejo
de Administración de Sniace S.A.